



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=bN0YpXj9Mdl9vtdjE1OR1xxrjH%2Bn17Xb35miX67Bmw%3D



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 03 de marzo de 2023

Oficio AMC-OFI-0026506-2023

Sr.
Apoyo Logístico Provisional
Director Apoyo Logístico
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

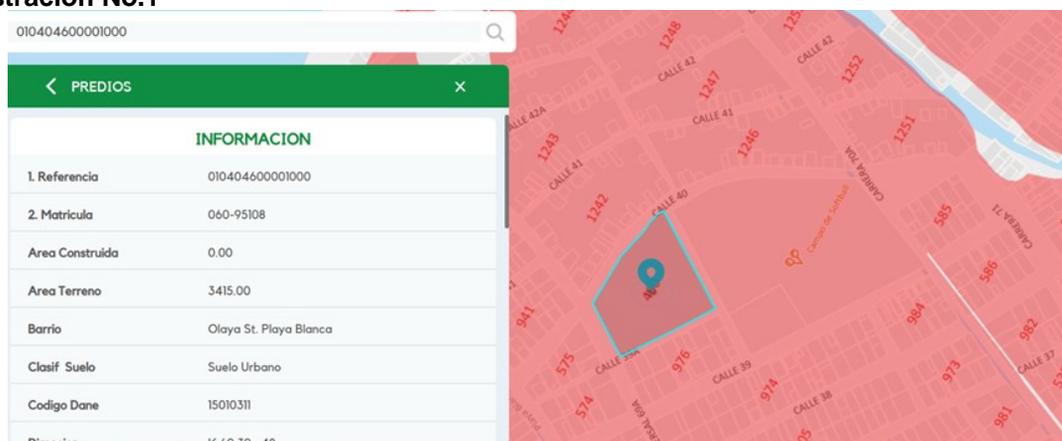
Ciudad

Asunto: **RE: Certificado de Riesgos - Referencia Catastral No. 0104-0460-0001-000**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 0104-0460-0001-000, clasificado en Suelo Urbano, K69 39ª 48, Olaya St Playa Blanca en la ciudad de Cartagena, plano de RIESGO PDU 5C/7 (fuente Ingeominas 1994) como predio **PRESENTA RIESGO INUNDACION ALTA 100%**.

Ilustración No.1



Fuente: MIDAS, marzo de 2023

El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Asimismo, **el ARTICULO 48 del DECRETO 0977 de 2001** Plan de Ordenamiento Territorial sobre UTILIZACIÓN DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS SEÑALA: Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=bN0YPx0j9Mdl9vtdjE10RIxxrjH%2Bn17Xb35miX67Bmw%3D>

podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que el predio identificado con Referencia Catastral No. 0104-0460-0001-000, **PRESENTA RIESGO INUNDACION ALTA 100%**, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plano de Riesgo PDU 5C/7, para lo cual, deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEDO

Revisó: CLAUDIA VELÁZQUE P.U CODIGO 219 GRADO 33





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=bN0YPxXj9Mdl9VtdjE1ORixrjH%2Bn17Xb35mX67Bmw%3D>



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=bN0YPxXj9Mdl9VtdjE1ORixrjH%2Bn17Xb35mX67Bmw%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 27 de febrero de 2023

Oficio AMC-OFI-0022559-2023

Dr.
Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Barrio el Espinal, Edificio T17
Ciudad

Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO USO DE SUELO Y ESTADO DE RIESGO—CON DESTINO AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y TERRITORIO – PROYECTO CESION DE PREDIOS A FAVOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se estudia la viabilidad de la Cesión de predios a favor del Distrito de Cartagena por parte del MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, nos permitimos solicitarle su siempre oportuno y gentil apoyo a la gestión, remitiendo a la mayor brevedad posible el CERTIFICADO DE USO DE SUELO Y ESTADO DE RIESGO POR SEPARADO , correspondiente al predio que seguidamente me permito relacionar:

v Certificado de USO DE SUELO y ESTADO DE RIESGO, del predio con Referencia Catastral. **01-04-0460-0001-000**

La anterior CERTIFICACION de conformidad a lo solicitado por MINVIENDA y para los efectos indicados.

Agradeciéndoles el apoyo a la gestión,

Atentamente;

JUDITH PEREZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 41

Procedió Judith Paredes -asesor externo- a hacer diligencias

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

